



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008-2023-SUNARP/ZRI/JEF**

Piura, 19 de enero de 2023

**VISTO:**

El Informe legal N° 027-2023-SUNARP/ZRI/UAJ, expedido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° I – Sede Piura, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN.

Que, mediante reunión virtual con la Alta Dirección de la Sede Central de la Sunarp, de fecha 18 de enero de 2023, la Jefatura Zonal recibió la instrucción de disponer labores en modalidad remota de sus trabajadores durante las próximas 24 horas, debido a que este jueves 19 de enero de 2023 habrán manifestaciones y no se tiene certeza si estos actos pudieran desbordar en violencia.

Que, el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 126-2012-SUNARP/SN y modificaciones, establece: *“La presentación de títulos se efectúa dentro del horario establecido a nivel nacional para el ingreso de títulos por el Diario, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 149° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Excepcionalmente, por causa justificada y extraordinaria que afecte a una oficina o zona registral, el horario para la presentación de títulos podrá ser modificado temporalmente por el jefe zonal respectivo”*.

Que, por Informe legal N° 027-2023-SUNARP/ZRI/UAJ, expedido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, se determina que es válido disponer el cierre parcial del Diario Registral en todas las Oficina Registrales y Receptoras de la Zona Registral N° I – Sede Piura por el día 19 de enero de 2023, en lo que respecta a títulos físicos presentados en forma presencial, en aras de salvaguardar la integridad de los trabajadores de la Zona Registral y el público usuario; por ser dicha situación una causa justificada y extraordinaria, siendo este hecho una excepción permitida para la modificación temporal del horario respecto a la presentación de títulos, conforme el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos.

Que, conforme a lo expuesto es procedente disponer el cierre parcial del Diario Registral en todas las Oficinas Registrales y Receptoras de la Zona Registral N° I – Sede Piura por el día 19 de enero de 2023, en lo que respecta a títulos físicos presentados en forma presencial; y demás medidas complementarias, a cargo de las unidades orgánicas, según sus competencias.

Que, en ejercicio de las funciones encargadas por Resolución N° 317-2022-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DISPONER** el cierre parcial del Diario Registral para la presentación de los títulos de forma presencial (física) de las Oficinas Registrales y Receptoras de la Zona Registral N° I - Sede Piura, por el día 19 de enero de 2023, debiendo canalizarse las solicitudes de inscripción de títulos mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el día 19 de enero de 2023 los servicios de publicidad registral serán atendidos únicamente por los canales virtuales.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad Registral, Unidad de Administración y la Unidad de Tecnologías de la Información supervisen e implementen las acciones necesarias, según sus competencias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Unidad Registral realice las gestiones necesarias a fin de dejar constancia en el Libro Diario de tal circunstancia, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



Firmado digitalmente por:  
FAJARDO ARRIOLA Luis Javier FAU 20277412749 hard  
Motivo: Soy Autor del Documento  
Fecha: 2023/01/19 11:22:55-0500

**Firmado digitalmente**  
**LUIS JAVIER FAJARDO ARRIOLA**  
**Jefe Zonal (e)**  
**ZONA REGISTRAL Nº I – SEDE PIURA**